

Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3609-2016

Fecha 7 de abril de 2016

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y nueve minutos del día siete de abril del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "1) Estudio y/o criterios que fueron analizados y tomados en cuenta por el Consejo de Administración, como base para la aplicación de los cambios en la estructura organizativa del FISDL, y creación de nuevos descriptores de puestos, aprobada en el mes de febrero de 2015 y 2) De igual manera solicitamos los criterios que fueron analizados y tomados en cuenta por el Consejo de Administración para la modificación en los descriptores de puestos para este 2016. Asimismo, facilitarnos dichos descriptores actualizados ya que a la fecha no se encuentran disponibles en la biblioteca institucional. Fecha de entrega de la información es del 17 de marzo al 7 de abril de 2016".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Formulario: Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:



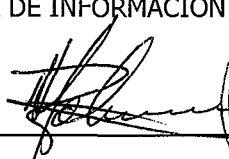

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de nota entregada en la Oficina de Información y Respuesta, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo de la jefatura de Organización y Procesos del departamento de Organización y Procesos, se le remite al solicitante dos documentos en formato en PDF que contiene el archivo Resumen Ejecutivo en el cual se describe el estudio realizado a la organización del FISDL y el otro que es la solicitud de aprobación recibida por parte del Consejo de Administración para la modificación de los descriptores de puestos.

En cuanto al requerimiento 2 que indica "De igual manera solicitamos los criterios que fueron analizados y tomados en cuenta por el Consejo de Administración para la modificación en los descriptores de puestos para este 2016. Asimismo, facilitarnos dichos descriptores actualizados ya que a la fecha no se encuentran disponibles en la biblioteca institucional"; al respecto el suscrito con el apoyo del enlace administrativo del departamento de Gestión del Talento Humano, se les responde que para el año 2016 se ha dado inicio a la actualización de algunos descriptores de puestos, los cuales ya se encuentran incorporados en la respectiva biblioteca institucional por que por medio del directorio G se encuentran los descriptores de puesto vigentes en los que los podrá proceder a descargar de la siguiente manera (G:\bibl_int\doc_apro\Manual de Descriptores de Puestos), los que se estimen conveniente.

- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:  



Formulario: Acta de Entrega de Información

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE*

██████████

██████████

████████████████████

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)



FIRMA: remitida vía correo electrónico

**Información requerida*

